

13 JUL 2015

RECIBIDO

OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud.

C.		FLORES		TRISTE		Fecha: 22 DE JUNIO DE 2015	
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)			
Adscripción:		Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto:		PQ2 Inspector de Recursos Naturales	
Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a: Los Municipios de Huixcolotla, San Martin Texmelucan, Tlahuapan, Aquixtla, Nopalucan, San Diego la meza Tochmiltzingo y Libres todos correspondientes al Estado de Puebla. Durante: 14 Días: del 22, 27, 28, 29, de Mayo y 02, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18 de Junio de 2015. Con el objeto de REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: Realizar visitas de Inspeccion en materia Forestal Centros de Almacenamiento y Transformacion de materias primas forestales maderables; a Predios forestales, recorridos de vigilancia forestal en coordinación con autoridades municipales a fin de detectar ilícitos en materia forestal, actividades realizadas en los municipios referidos. Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: 16AA08, E21, 1103, CF33831, 2828							
LUGAR:				DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
22/05/15.- Se inicio visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominando Empaques de Madera El Moral , ubicado en kilómetro 52, Carretera Federal Puebla-Tehuacan, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:15 del día 22 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
27/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominando Empaques de Madera El Moral , ubicado en kilómetro 52, Carretera Federal Puebla-Tehuacan, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:15 del día 27 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
28/05/15.- Se continuo y concluyo la visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominando Empaques de Madera El Moral , ubicado en kilómetro 52, Carretera Federal Puebla-Tehuacan, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla, concluyéndose la visita de inspección a las 21:20 del día 28 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
29/05/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables denominado "ALBERTA LUNA SOTO O CARBONERÍA LUPITA" , ubicado en Calle Vicente Guerrero Sur, Numero 202, Colonia Domingo Arenas, C.P. 74050, San Martin Texmelucan, Estado de Puebla, concluyéndose la visita de inspección a las 19:20 del día 29 de Mayo de 2015, posteriormente se realizaron recorridos de vigilancia en las áreas forestales correspondientes al Parque nacional Izta Popo, correspondientes al municipio de Tlahuapan, en el estado de Puebla por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
02/06/15.- Se inicio visita de inspección en materia forestal Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA" , ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla, suspendiéndose dicha actividad a las 20:15 del día 02 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
03/06/15.- Se continuo y concluyo con la visita de inspección en materia forestal Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA" , ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:30 del día 03 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
04/06/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal en los terrenos forestales correspondientes a los municipios de Nopalucan y Rafael Lara Grajales, pertenecientes al estado de Puebla, en coordinación con las autoridades municipales, concluyéndose dicha actividad a las 20:30 del día 04 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
09/06/15.- Se notifico formal citatorio a los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolome Chimalhuacan, ubicado en el Municipio de San Diego La Meza Tochmiltzingo, estado de Puebla, en el domicilio ubicado en Calle Iturvide No. 3, San Bartolomé Chimalhuacan C. P. 74382, Municipio de San Diego La Meza Tochmiltzingo, Pue; a fin de realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos correspondientes a su ejido el día 11 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
10/06/15.- Se realizo recorrido de vigilancia forestal en los terrenos forestales correspondientes a los bienes Comunales de la Cañada, pertenecientes al municipio de Libres, Puebla, en coordinación con las autoridades Ejidales, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 del día 10 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
11/06/15.- Se inicio visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al ejido de San Bartolome Chimalhuacan, ubicado en el Municipio de San Diego La Meza Tochmiltzingo, estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:30 del día 11 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
12/06/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al ejido de San Bartolome Chimalhuacan, ubicado en el Municipio de San Diego La Meza Tochmiltzingo, estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 12 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS (continuación)

16/06/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al ejido de San Bartolome Chimalhuacan, ubicado en el Municipio de San Diego La Meza Tochimiltzingo, estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 16 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
17/06/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal al vehiculo tipo pick up, marca general motors, modelo 1986, color crema con una franja azul en sus costados y redilas metálicas tubulares, con lona de color blanco, y con placas de circulación número sk-48-118 del servicio particular del estado de puebla; ubicados en el entronque de la carretera que va de la población de los ángeles tétela a la población de el aguacate, municipio de puebla, estado de puebla, concluyendose la visita de inspección a las 16:30 del día 17 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad, toda vez que se continuaría con la visita de inspección al ejido de San Bartolome Chimalhuacan, ubicado en el Municipio de San Diego La Meza Tochimiltzingo, estado de Puebla.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
18/06/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al ejido de San Bartolome Chimalhuacan, ubicado en el Municipio de San Diego La Meza Tochimiltzingo, estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 18 de Junio de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL				\$ 8,750.00

OBSERVACIONES:

AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS	ELABORA
LIC. LAURA OSORRIO GÓMEZ. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osorio Gómez*	C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO	COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:
Reservada:
Periodo de Reserva:
Fundamento Legal:
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:

DELEG PUE

3 años

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Rúbrica y cargo del Servidor Público:

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 25

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0053/15-144
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/075/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en kilómetro 52, Carretera Federal Puebla-Tehuacan, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 22 veintidós del mes de Mayo de 2015, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, se apersonaron en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Empaques de Madera El Moral**", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/1417/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15, ambos de fecha 19 de Mayo de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del C. Manuel Morales Gonzalez, en sus carácter de propietario y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Empaques de Madera El Moral**", compareciendo en este momento las C. Anabel Morales Gonzalez, en su carácter de Encargada del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Empaques de Madera El Moral**", quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 1871098398696, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Prolongación Hidalgo s/n, Barrio La Candelaria C.P. 75440, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 013 y 014, respectivamente, expedidas y signadas por expedidas y signadas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 7 de 25

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0053/15-144
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/075/15

$$\text{Vol.} = \pi/4 (DP)^2 L$$

dónde: Vol. = Volumen (M3R) $\pi = 3.1416$
 $DP^2 =$ diámetro medio en metros (elevado al cuadrado) L = LARGO (m.)

Y para estimar el volumen de la madera en apilamiento se utilizó la siguiente formula

Volumen APARENTE = (A) (H) (L)

Donde A= Ancho del apilamiento

H= Altura del Apilamiento.

L= Longitud del Apilamiento

Volumen REAL = (A) (H) (L) (C.de A.)

Donde A= Ancho del apilamiento

H= Altura del Apilamiento.

L= Longitud del Apilamiento

C.de A= Coeficiente de Apilamiento, el cual corresponde a la relación existente entre espacios vacíos y el espacio utilizado por las piezas de madera.

Siendo las **20 veinte horas con 15 quince minutos del día 22 veintidós de Mayo de 2015**, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Mayo de 2015**, estando de común acuerdo la compareciente, así como los testigos de asistencia designados.

Encargada del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Empaques de Madera El Moral".

C. Anabel Morales Gonzalez.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Gonzalo Morales Gonzalez.

C. Carolina Morales Gonzalez.

Siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de Mayo de 2015**, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 8 de 25

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0053/15-144
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/075/15

“Empaques de Madera El Moral”, ubicado en kilómetro 52, Carretera Federal Puebla-Tehuacan, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla.-----

Continuando con la verificación de las materias primas forestales maderable y productos resultando lo siguiente:

2.- MADERA CON ESCUADRÍA ASERRADA DEL GENERO *Pinus* sp. (Pino).

a) 342 piezas de madera con escuadría aserrada, transformadas y de corte reciente en estado de verde, de las conocidas comúnmente como **tabla** de las cuales sus dimensiones de Ancho, Grueso y Largo y Volumen se describen a continuación en el siguiente cuadro:

Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	Número de Piezas	Volumen M ³
0.315	0.018	2.55	18	0.260
0.215	0.015	2.55	95	0.781
0.265	0.015	2.55	38	0.385
0.165	0.015	2.55	80	0.505
0.21	0.045	2.55	15	0.361
0.115	0.0254	2.55	7	0.052
0.1	0.0254	2.55	31	0.201
0.165	0.0254	2.55	14	0.150
0.26	0.045	2.55	3	0.090
0.26	0.0254	2.55	2	0.034
0.08	0.08	2.55	39	0.636
Totales			342	3.455

b) 856 piezas de madera con escuadría aserrada, transformadas y de corte reciente en estado de verde, de las conocidas comúnmente como **tabla, tablon y barrote** de las cuales sus dimensiones de Ancho, Grueso y Largo y Volumen se describen a continuación en el siguiente cuadro:

Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	Número de Piezas	Volumen M ³
0.155	0.045	2.55	2	0.036
0.21	0.045	2.55	33	0.795
0.2	0.045	2.55	15	0.344
0.26	0.045	2.55	55	1.641
0.31	0.045	2.55	11	0.391
0.08	0.04	2.55	36	0.294
0.31	0.0254	2.55	4	0.080
0.155	0.02	2.55	123	0.972
0.06	0.035	1.06	36	0.080
0.08	0.08	2.55	21	0.343
0.11	0.0254	2.55	22	0.157



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 12 de 25

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0053/15-144
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/075/15

0.065	0.01	0.32	6	0.00125
0.02	0.02	0.24	2	0.00019
Total	---	---	17	0.00299 M³

Por lo tanto se tiene que las 500 cajas de empaque para fruta, conjuntamente arrojan un volumen total de 1.495 M³.

Para determinar el volumen de madera con escuadría se midieron de manera directa las tres dimensiones de las piezas de madera con escuadría (aserrada) en existencia estimándose el ancho (m), grueso (m) y largo (m) de cada una de las piezas, cuantificándose el número de piezas de las mismas dimensiones, y utilizándose la siguiente formula se estimó el volumen de la madera con escuadría.

Vol. = (A) (G) (L) (número de piezas),
Vol. = Volumen (M3A)
G = GRUESO

donde:
A = ANCHO (m.)
L = LARGO (m.)

Resumen de existencias de madera en patio aserradero "EMPAQUES DE MADERA EL MORAL" a la presente fecha de inspección.

GENERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
Madera en rollo Cortas dimensiones del genero <i>Pinus sp.</i> (Pino)	Varías	41.586 M³R
Madera en rollo Medidas Comerciales del genero <i>Pinus sp.</i> (Pino)	1430	52.981 M³R
Madera con escuadría del genero <i>Pinus sp.</i> (PINO)	Varías	66.445 M³A

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 27 veintisiete de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Mayo de 2015.

Encargada del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales
Maderables denominado "Empaques de Madera El Moral".

C. Anabel Morales Gonzalez.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 13 de 25

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0053/15-144
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/075/15


C. Gonzalo Morales Gonzalez.


C. Carolina Morales Gonzalez.

Siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho del mes de Mayo de 2015**, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"Empaques de Madera El Moral"**, ubicado en kilómetro 52, Carretera Federal Puebla-Tehuacan, San Salvador Huixcolotla, Municipio de San Salvador Huixcolotla, Estado de Puebla.-

Continuando con la verificación de la maquinaria y equipo instalada y en posibilidades de ser utilizada, observándose lo siguiente:

LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONES.

1. Torre principal de aserrío, sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 0.94 metro de diámetro cada uno con sierra cinta de 4 pulgadas de ancho, accionada con motor eléctrico trifásico, color esmeralda sin placa de identificación para identificar el número de serie, de 20 h. p.
2. Un carro de para arrime de trozo a la torre principal de aserrío, que mide 1.84 m por 0.75 m, con dos escuadras, el cual es deslizado en dos rieles metálicos, con una longitud de 6.20 metros de longitud.
3. Un banco metálico sin marca (hechizo), color verde de 90 cm. de largo por 70 cm. de ancho, con sierra circular de 10 pulgadas de diámetro, accionado con motor eléctrico trifásico, marca SIEMENS, color verde, con número de serie T03T0124M55, de 7.5 h. p.
4. Una sierra cinta tabletera, marca Uribe, color verde, con dos volantes de 80 centímetros de diámetro cada uno, sin sierra cinta, con mesa de trabajo de 1.06 mts. de largo por 0.81 mts. de ancho, accionada con motor eléctrico trifásico, marca SIEMENS de 7.5 h. p., con serie No. G00T0017M64.
5. Una sierra cinta tabletera, sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 80 centímetros de diámetro cada uno, con sierra cinta de 1 ¾ de pulgada de ancho, accionada con motor eléctrico trifásico, marca SIEMENS, sin placa de identificación para identificar el número de serie y caballos de fuerza.
6. Una sierra cinta tabletera, sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 80 centímetros de diámetros cada uno, con sierra cinta de 1 ¾ de pulgadas, accionada con motor eléctrico trifásico, marca WEG de 10 h. p., con número de serie No. M02K-48133.
7. Una sierra cinta tabletera, sin marca (hechiza), color verde esmeralda, con dos volantes de 1.00 mts. de diámetro cada uno, con sierra cinta de 1 ¾ de pulgadas de ancho, accionada con motor eléctrico trifásico, marca SIEMENS, con número de serie No. E031012 5 M209.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 25 de 25

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0053/15-144
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1418/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/075/15

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 21 veintiún horas con 20 veinte minutos del día **28 veintiocho** del mes de **Mayo de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la **C. Anabel Morales Gonzalez**, en su carácter previamente descrito.

Encargada del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"Empaques de Madera El Moral"**.

C. Anabel Morales Gonzalez.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Gonzalo Morales Gonzalez.

C. Carolina Morales Gonzalez.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:

DELEG PUE

Reservada:

Periodo de Reserva:

3 años

Fundamento Legal:

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de

reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la

Unidad Administrativa:

Fecha de desclasificación:

Rúbrica y cargo del

Servidor Público:

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0054/15-132
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1415/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/076/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero Sur, Numero 202, Colonia Domingo Arenas, C.P. 74050, San Martin Texmelucan, Estado de Puebla, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 29 veintinueve del mes de Mayo de 2015, los CC. **Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**ALBERTA LUNA SOTO O CARBONERÍA LUPITA**", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/1416/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/1415/15, ambos de fecha 19 de Mayo de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41,42,43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia de la C. **Alberta Luna Soto**, en su carácter de Propietaria, Representante Legal del Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**CARBONERÍA LUPITA**", compareciendo en este momento la C. **Alberta Luna Soto**, quien se ostentó con el carácter de Propietaria y Titular de Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**ALBERTA LUNA SOTO O CARBONERÍA LUPITA**", acreditando dicho carácter mediante la presentación del Original del Oficio No. DFP/1634, de fecha 25 de Abril de 2007, signado por el Ing. Carlos Albicker Albicker, Delegado Federal en el Estado de Puebla, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (se anexa copia a la presente) y quien en este acto se identifica con la credencial para votar No. IDMEX1214239174, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en Calle Vista Hermosa, S/N, Localidad de Santa Cruz Otlatlá, Municipio de Tlahuapan, C.P. 74105, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 013 y 014, respectivamente, expedidas y signadas por expedidas y signadas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41,42,43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

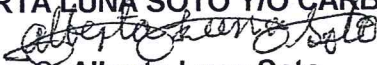
Página 8 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0054/15-132
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1415/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/076/15

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a la inspeccionada, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.—

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 19 diecinueve horas con 20 veinte minutos del día **29 veintinueve** del mes de **Mayo de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la C. **Alberta Luna Soto**, en su carácter previamente descrito. —

Propietaria y Titular de Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"ALBERTA LUNA SOTO Y/O CARBONERÍA LUPITA"**.

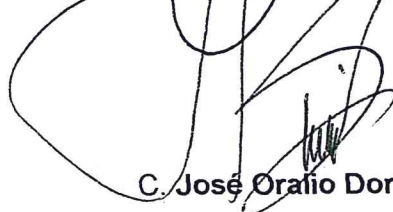

C. Alberta Luna Soto.

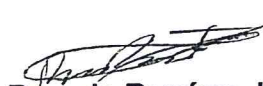
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. José Oratio Doroteo Rosalino.


C. Rosario Ramírez Jiménez.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:
Reservada:
Periodo de Reserva:
Fundamento Legal:
Ampliación del periodo de
reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la
Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:

DELEG PUE
3 años
Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Rúbrica y cargo del
Servidor Público:

Página 1 de 13

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1566 /15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0080/15

LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en el domicilio ubicado en: **Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla**, siendo las 10 (Diez) horas con 00 (cero) minutos del día **02 (dos) del mes de Junio de 2015**, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Arturo San Román Mejía**, Inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales, Delegación Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, cerciorándonos plena y legalmente de que corresponde al domicilio donde se encuentra ubicado el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"**, Lo anterior en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/1565/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/1566/15, ambos de fecha 26 de Mayo de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41,42,43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena practicar visita de inspección en materia forestal en el interior del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"** ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.-----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia de la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, en su carácter de Propietaria, Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"** ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla, compareciendo en este momento la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, quien en este acto se ostentó con el carácter de Propietaria y titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"**, acreditando en este acto dicho carácter mediante el original de Oficio **No. DFP/2868**, de fecha 15 de Agosto de 2011, signado por el C. Ing. Carlos Albicker Albicker, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla, dirigido a la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla, con domicilio en: Calle Sin Nombre, S/n, R69, Chichicaxtla, C.P. 73635, Aquixtla Puebla**, mediante el cual se le otorga Autorización de funcionamiento del centro de almacenamiento y transformación de materias primas denominado con nombre comercial del establecimiento de **AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA**, cuyo titular es la **C. AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA**, y quien en este acto se identifica con credencial para votar IFE número **0466076463566**, con domicilio en Calle Alatraste sin número, Barrio de Teotlalpan, C.P. 73300, en la localidad de Chignahuapan, Municipio del mismo nombre, Estado de Puebla, de 36 años de edad, Estado civil Casada, de ocupación propietaria del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables inspeccionado, y quien en este acto señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle Alatraste sin número, Barrio de Teotlalpan, C.P. 73300, en la localidad de Chignahuapan, Municipio del mismo nombre, Estado de Puebla, y en el domicilio correspondiente al centro de su propiedad el cual se encuentra



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
000Z L P C P 72000 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 7 de 13

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/ 1566 /15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/ 0080/15

Una cabecera contiene las siguientes piezas, dimensiones y volumen de madera:

Ancho (m)	Grueso (m)	Longitud (m)	Piezas	Volumen (m3)
0.075	0.01	0.31	2	0.00047
0.075	0.005	0.31	2	0.00023
0.04	0.04	0.3	1*	0.00048
Total	---	---	5	0.00118 m3

*equivalentes a 2 esquineros.

Por lo tanto las 309 **cabeceras cubican 0.364 M³ aserrados.**

Resumen de existencias:

Producto /Género	Volumen (M3)
Madera en Rollo/Pino	2.785 M ³ R
Madera con escuadria aserrada /Pino (tableta para caja y para tarima, caja y tarima armada).	3.680 M ³ A = 6.739 M ³ R*
Volumen total Madera en Rollo/Pino	9.524 M ³ R

Con un coeficiente de aserrio de 54.6%

ASÍ MISMO SE OBSERVÁNDOSE LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO.

1. Torre tabletera, Marca Industrias Mecánicas de Guadalajara S.A de C.V., serie No. SI51, de color verde, con mesa de trabajo de 96 cms por 85 cms, con dos volantes de 1.00 metros de diámetro cada uno, Sin sierra cinta.
2. Torre tabletera, sin marca hechiza, de color verde, con dos volantes de 80 centímetros de diámetro cada uno, sin sierra cinta, con mesa de trabajo de 80 cms por 80 cms.
3. Un banco metálico Cabeceador sin marca hechizo, de color verde, con dimensiones de 2.15 metros de largo por 84 centímetros de ancho, con sierra circular de 16 pulgadas de diámetro.
4. Un motor a diésel marca Cummins, con número de serie 390169.
5. Torre principal de aserrio, de color verde, sin marca hechiza, con dos volantes de 1.00 metros de diámetro cada uno, con sierra cinta de 4 pulgadas de ancho.
6. Carro de arrime para trozo manual, color verde de 1.90 m. por 76 centímetros, con dos escuadras, el cual se desliza sobre dos rieles de 9.00 metros de largo, colocados sobre dos bases de concreto.

Siendo las **20 veinte horas con 15 quince minutos del día 02 (dos) de Junio de 2015**, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia **a las 10:00 diez horas del día 03 (Tres) de junio de 2015**, estando de común acuerdo la compareciente, así como los testigos de asistencia designados.

Persona con quien se entendió la presente diligencia de inspección en su carácter de Propietaria y titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"AURORA ELIZABETH**



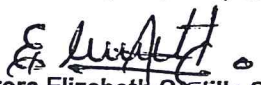
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

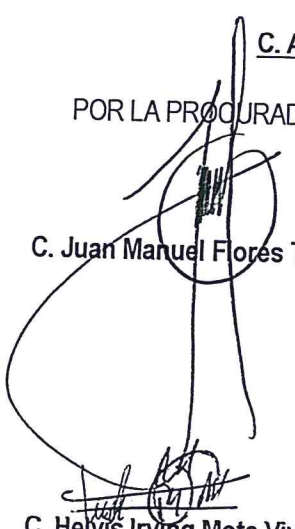
Página 8 de 13

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/ 1566 /15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/ 0080/15

CASTILLA CASTILLA ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.


C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla.

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Arturo San Román Mejía.

TESTIGOS


C. Helvis Irving Mota Viveros.


C. Saturnino Mota Rivera.

Siendo las 10:00 diez horas del día 03 Tres del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"**, ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla. -----

Acto seguido y continuando con la presente diligencia de inspección el personal actuante le solicita a la C. **Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, presente la documentación consistente en la Autorización de Funcionamiento o su Inscripción en el Registro Forestal Nacional, El Libro de Registro de Entradas y Salidas de las Materias Primas Forestales en Centros de Almacenamiento y de Transformación con su documentación soporte consistentes en: Remisiones Forestales, Reembarques Forestales, Pedimento Aduanal, Comprobantes Fiscales y Constancias Respectivas; y mediante la cual se acrediten la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, productos y subproductos en existencia dentro de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables Denominado **"AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA"**, ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla, así mismo se le requiere presente el documento mediante el cual justifique técnicamente la obtención del coeficiente de aserrio o aprovechamiento utilizado para el centro inspeccionado, así como los oficios de autorización y validación de los sistemas de control ya señalados, total de documentación solicitada y relacionada con el periodo comprendido del mes de Septiembre de 2013 a la presente fecha en que se realiza la visita de inspección Junio de 2015, y para lo que en este acto la C. **Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, presento al personal actuante la documentación que se describe a continuación:

1.- Oficio No. **DFP/2868**, de fecha 15 de Agosto de 2011, signado por el C. Ing. Carlos Albicker Albicker, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla, dirigido a la C. **Aurora**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 13 de 13

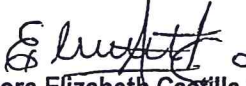
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0056 /15- 016

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/ 1566 /15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/ 0080/15

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 20 horas con 30 minutos del día **03** del mes de Junio de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la **C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla**, en su carácter previamente descrito. -----

Persona con quien se entendió la presente diligencia de inspección en su carácter de Propietaria y titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA**" ubicado en Calle sin nombre, S/n, R69, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.


C. Aurora Elizabeth Castilla Castilla.

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Arturo San Román Mejía.

TESTIGOS


C. Helvis Irving Mota Viveros.


C. Saturnino Mota Rivera.

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: DELEGADA

Memo.No. PFPA/27.3/ 261 / 2015

Fecha de entrega: 05/06/15

Fecha de la comisión:
04/JUNIO /2015

Lugar: Región malinche municipios de Tepatlaxco de Hidalgo,
Acajete y Nopalucan, estado de Puebla.

Actividades:

- ☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ratificación ☐ Cambio de depositarios ☐ Notificaciones ☐ Citatorios
☒ Otros: Recorrido de vigilancia

04/JUNIO/2015.- EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1683 /15, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE NOS COMISIONA REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN MALINCHE, NOS TRASLADAMOS AL MUNICIPIO DE NOPALUCAN PARA ENTREVISTARNOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUIENES SOLICITARON DICHO RECORRIDO, INFORMANDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE HAY EN LA ZONA SIENDO LA PREOCUPACIÓN LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO A CAUSA DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO Y TALA CLANDESTINA, POR LO QUE EN COMPAÑÍA DEL C. CORNELIO IRIGOYEN LÓPEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE NOPALUCAN, LIC. DANIEL RODRIGUEZ ROMERO, ASESOR JURÍDICO Y PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, SE REALIZÓ RECORRIDO EN LA COMUNIDAD DE EL RINCÓN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE NOPALUCAN EN DONDE SE DETECTÓ LA REMOCIÓN DE SUELO PARA LA APERTURA DE CAMINO, ASÍ MISMO SE OBSERVARON VARIOS CAMBIOS DE USO DE SUELO POR SIEMBRA DE HABA, NOPAL Y MAÍZ COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS SIGUIENTES FOTOGRAFÍAS.



ecob
16/06/15

05 junio /2015



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de
Clasificación: _____
Unidad
Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Periodo de
Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del
periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular
de la Unidad
Administrativa: _____
Fecha de
desclasificación: _____
Rúbrica y cargo
del Servidor
Público: _____

HOJA NÚM. 1 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al Ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, siendo las **10:00 diez horas del día 11 (once) del mes de Junio de 2015**, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Efrén Sierra Peña**, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio señalado, en cumplimiento al oficio de comisión número **PFPA/27.3/2C.27.2/1762/15**, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número **PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15**, ambos documentos de fecha **09 de Junio de 2015**, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a los parajes denominados Los Coyotes, Las Pozas, Zacuala, La casita de Tehuixtlera y la Tranca todos pertenecientes al Ejido San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales Maderables realizados en dichos parajes, actividades las cuales son de interés Público de Acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que se encuentran regulados los artículos 73, 74, 77, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en los artículos 37, 38, 39, 43 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto los inspectores actuantes requieren la presencia de los integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla; compareciendo en este momento **Ancelmo Camacho Arenas**, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal, acreditado en su carácter mediante la credencial No. 31999, expedida por el Registro Agrario Nacional, ubicado en Calle Iturvide No. 3, San Bartolomé Chimalhuacan C. P. 74382, Municipio de San Diego La Mesa



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 5 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

25	10	3	0.699
Subtotal		136	10.122 M ³ R
20 % ramaje			2.531 M ³
Totales			12.653 M ³ RTA

Debido a que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas con 30 (treinta) minutos del día 11 (once) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 (doce) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue



C. Ancelmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CI AVE 01.121.2004

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. Jose Pedro Martinez Ramirez.

C. Sabas Lozada Arenas.

Siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 (doce) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue, realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados: -

Continuándose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado, nos constituimos en el paraje denominado Las Pozas cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 05.4" Latitud Norte y 098° 12' 28.7" Longitud Oeste; 18° 50' 05.3" Latitud Norte y 098° 12' 28.7" Longitud Oeste; 18° 49' 53.5" Latitud Norte y 098° 12' 33.6" Longitud Oeste, 18° 49' 42.6" Latitud Norte y 098° 12' 33.5" Longitud Oeste, 18° 50' 16.0"



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 7 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

En dicho paraje denominado **Las Pozas**, se cuantificaron mediante conteo y medición directa 405 (Cuatrocientos cinco) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados que corresponden al género *Quercus* sp. (Encino), los cuales presentan cortes recientes, realizados mediante el uso de herramienta manual como el hacha, por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, así como de la coloración verde del follaje (hojas), se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo.

Los diámetro de los tocones, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen en la siguiente relación:

Diámetro tocón (m.)	Altura de los arboles (m.)	No. De tocones	Volumen fustal (M ³ Rollo)
10	5	86	1.634
15	10	109	9.265
20	10	141	21.150
25	10	40	9.360
30	10	12	4.008
35	10	6	2.718
40	15	6	5.340
45	15	5	5.610
Subtotal		405	59.085 M ³ R
20 % ramaje			14.771 M ³
Totales			73.856 M ³ RTA

Y toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas del día 12 (Doce) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas del día 16 (dieciséis) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue

C. Ancelmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA

Av. 5 Poniente No. 1303 5to piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.com.mx



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 8 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. José Pedro Martínez Ramírez.

C. Sabas Lozada Arenas.

Siendo las 09:00 nueve horas del día 16 (dieciséis) del mes de junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue, realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados: _____

Continuándose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado y para lo que nos constituimos en el paraje denominado **La casita de Tehuixtlera** cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 06.2" Latitud Norte y 098° 12' 50.6" Longitud Oeste; 18° 50' 24.9" Latitud Norte y 098° 12' 31.5" Longitud Oeste; y que pertenece al ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla observándose que el terreno presenta exposiciones diversas, con pendiente aproximada del 20 a 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en arboles del género *Quercus sp.*, asociados con otras especies de nombre común uña de gato, madroño, sabino, sauco, tepeguaje, estoraque, entre otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Y con el apoyo del software google earth se obtuvo la siguiente imagen satelital del polígono donde se realizó el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en dicho paraje.



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
(CI AVE 21-421)



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 10 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

20 % ramaje	2.651 M ³
Totales	13.254 M ³ RTA

Y debido a que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas del día 16 (Dieciseis) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas del día 18 (dieciocho) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue



C. Anselmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CIENE 21/06/2014

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. Jose Pedro Martínez Ramirez.

C. Sabas Lozada Arenas.

Siendo las 09:00 nueve horas del día 18 (dieciocho) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados:.

Continuándose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado y para lo que nos constituimos en el paraje denominado **Zacuala** cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 10.8" Latitud Norte y 098° 12' 34.3" Longitud Oeste; 18° 50' 06.6" Latitud Norte y 098° 12' 40.0" Longitud Oeste; 18° 50' 03.6" Latitud Norte y 098° 12' 41.1" Longitud Oeste, 18° 49' 47.5" Latitud Norte y 098° 12' 57.1" Longitud Oeste, 18° 49' 43.4" Latitud Norte y 098° 13' 01.5" Longitud Oeste, y que pertenece al ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla observándose que el terreno presenta exposición dominante al Noroeste, con pendiente aproximada del 20 a 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 12 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

Diámetro tocón (m.)	Altura de los arboles (m.)	No. De tocones	Volumen fustal (M ³ Rollo)
10	5	260	4.940
15	10	100	8.500
20	10	70	10.500
25	10	24	5.616
30	10	17	5.678
35	10	3	1.359
40	15	9	8.010
45	15	2	2.244
50	15	4	5.524
55	15	1	1.666
Subtotal		490	50.037 M³R
20 % ramaje			13.509 M³
Totales			67.546 M³RTA

Y toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas del día 18 (Dieciocho) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas del día 23 (Veintitres) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA

C. Ancelmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. Jose Pedro Martínez Ramirez.

C. Sabás Lozada Arenas.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

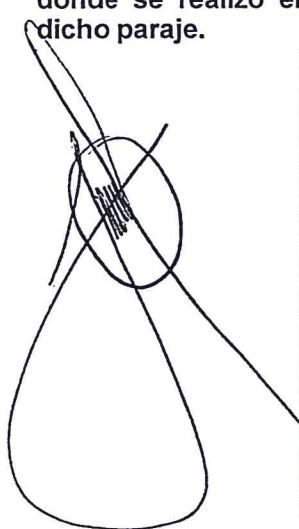
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 13 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

Siendo las 10:00 Diez horas del día 23 (Veintitres) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue, realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados: _____

Continuándose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado y para lo que nos constituimos en el paraje denominado **La Tranca** cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 33.6" Latitud Norte y 098° 13' 31.8" Longitud Oeste; 18° 50' 32.4" Latitud Norte y 098° 13' 21.3" Longitud Oeste; y que pertenece al ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla observándose que el terreno presenta exposición dominante al **Norte**, con pendiente aproximada del 20 a 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en arboles del género *Quercus sp.*, asociados con otras especies de nombre común uña de gato, madroño, sabino, sauco, tepeguaje, estoraque, entre otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Y con el apoyo del software google earth se obtuvo la siguiente imagen satelital del polígono donde se realizo el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en dicho paraje.



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
AÑO 2015

[Firma manuscrita]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 16 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/094/15

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:00 veinte horas del día 23 (veintitrés) de Junio de 2015** y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a los C. **Anselmo Camacho Arenas, C. Enrique Lozada Bonilla.**



LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochmiltzingo, Pue

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CLAVE 21-121-0004

C. Anselmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. José Pedro Martínez Ramírez.

C. Sabas Lozada Arenas.

CITATORIO

En: la localidad de San Bartolomé Chimalhuacán, Pue.
siendo las diez horas con cero minutos del día nueve del mes
de junio de 2015, el o (los) suscrito(s)

Efraín Sierra Peña y Juan Manuel Flores Triste
personal comisionado de la Delegación en el Estado de Puebla de la
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, hago o (hacemos) constar que me (nos)
constituimos en el domicilio ubicado en: domicilio conocido sin número
de la localidad de San Bartolomé Chimalhuacán, mu-
nicipio de San Diego La Mesa Tschimiltzingo
ESTADO DE PUEBLA; y cerciorándome (cerciorándonos) plenamente de ser este el domicilio
establecido en autos para recibir notificaciones o establecer las correspondientes diligencias en el presente
procedimiento, además de encontrarme (encontrarnos) físicamente presente en dicho domicilio, y así
haberlo manifestarlo de viva voz el o (la) C. Anselmo Camacho Arenas

que dicho domicilio corresponde al antes señalado; persona que se encontró en el domicilio y que atendió al
llamado realizado por el notificador, por lo que en este acto procedo requerir la presencia del:
Integrantes del comisariado Ejidal de San Bartolomé
Chimalhuacán, Pue.

de su representante legal o de la persona autorizada para recibir notificaciones, y en virtud de que el
entrevistado (a) señala "QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS REQUERIDAS SE ENCUENTRA EN EL
DOMICILIO"; por lo que con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento
Admirativo; 310 y 311 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente
asunto, procedo a dejarle el presente "CITATORIO" al o (la) C.
Anselmo Camacho Arenas; en su carácter
de presidente del comisariado Ejidal
acreditándolo bajo protesta de decir verdad y con: su dicho

y quien en este acto se identifica con:
Credencial No. 31499 expedida por el RAN para que la persona buscada espere en
este domicilio al o (los) suscritos a las diez horas con cero minutos
del día once del mes junio de 2015 a fin de realizar INSPECCIÓN
FORESTAL; ORDENADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE mediante oficio No.
PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1764 15 de fecha nueve de
junio de 2015

RECIBIENDO EL PRESENTE
"CITATORIO" de propia mano la persona que se encontró en el domicilio, bajo el apercibimiento que
en caso de no estar presente el interesado, el autorizado o su representante legal, se entenderá la
diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negara
a recibir la notificación, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY E INDEPENDIENTEMENTE
DE LAS SANCIONES-PENALES QUE POR SU CONDUCTA PROVOQUE.

EL (OS) NOTIFICADOR (ES)

C. Efraín Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
Tschimiltzingo
ESTADO DE PUEBLA
CLAVE 21-121-0004

EL NOTIFICADO

C. Anselmo Camacho
Arenas.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

001
Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DELEG.
Reservado: 1 A
Período de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 13 V LFTAIPG
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____

Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____

ORDEN DE INSPECCION ORDINARIA No. PFPA/27.3/2C.27.2/ **1764** /15
Puebla, Puebla a **09 JUN 2015**

CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SAN BARTOLOMÉ CHIMALHUACÁN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, ESTADO DE PUEBLA. PRESENTES.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 3, 5, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla.": y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se ordena realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a los parajes denominados Los Coyotes, Las Pozas, Zacuala, La Casita de Tehuixtlera y la Tranca todos pertenecientes al Ejido San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, misma que se realizará por conducto de los **CC. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, FELICITAS LUNA TELLEZ, MARTIN ESPINOSA FAZ, EFREN SIERRA PEÑA, ARTURO SANROMÁN MEJÍA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO**, inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales Maderables realizados en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a los parajes denominados Los Coyotes, Las Pozas, Zacuala, La Casita de Tehuixtlera y la Tranca todos pertenecientes al Ejido San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, actividades las cuales son de interés Público de Acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que se encuentran regulados los artículos 73, 74, 77, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en los artículos 37, 38, 39, 43 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por lo que se le solicita permitan la realización de la inspección en materia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a los parajes denominados Los Coyotes, Las Pozas, Zacuala, La Casita de Tehuixtlera y la Tranca todos pertenecientes al Ejido San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, y que ustedes dignamente representan, a fin de inspeccionar y verificar si se está llevando a cabo el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables y de estarse realizando, se deberá realizar la cuantificación de volúmenes de los árboles aprovechados para estimar los volúmenes aprovechados, así como la cuantificación de materias primas forestales maderables que se pudieran encontrar en las áreas intervenidas, realizando además la estimación de superficies intervenidas, debiendo solicitar a los inspeccionados la autorización correspondiente emitida por la autoridad competente para poder llevar a cabo el derribo y aprovechamiento, y de contar con la autorización se deberá verificar el cabal cumplimiento de las condicionantes ahí señaladas.

Av. 5 Poniente No. 1303 5to piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.com.mx

Recibí Original 11, Vista
Angelino Canacho
Enrique Corrada Bonilla

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOMÉ CHIMALHUACÁN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CLAVE 21-0004

INFORME DE LA COMISIÓN

Memo.No. PFPA/27.3/ /	2015
Fecha de entrega: 11/06/15	

Dirigido a: DELEGADA
15 JUN 2015RECIBIDO
FECHA DE ENTREGA
10/JUN/2015

Lugar: Región sierra norte, municipio de Libres, estado de Puebla.

Actividades

- ☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias y ratificación ☐ Cambio de depositarios ☐ Notificaciones ☐ Citatorios
☒ Otros: Recorrido de vigilancia

DADA LA PROBLEMÁTICA FORESTAL QUE SE PRESENTA EN DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES C. MIGUEL DÍAS HERNANDEZ Y C. RAÚL SANTIESTEBAN PÉREZ EN CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA, LIBRES, PUEBLA; SE REALIZÓ RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DE DICHOS BIENES COMUNALES, OBSERVANDO LO SIGUIENTE: AFECTACIÓN DEL ARBOLADO POR INCENDIO FORESTAL Y TALA CLANDESTINA, ASÍ MISMO EN EL PARAJE DENOMINADO RANCHO COLORADO, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO TIMIMILCO, MUNICIPIO DE LIBRES, ESPECÍFICAMENTE EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 30' 21.4", 97° 45' 42.4", SE DETECTÓ EN FLAGRANCIA A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DERRIBANDO UN ÁRBOL DE PINO CON DIÁMETRO NORMAL DE 30 CM. Y ALTURA DE 10 METROS, QUIEN AL NOTAR CERCA NUESTRA PRESENCIA SE DIO A LA FUGA, DEJANDO EN EL SITIO DE DERRIBO UN HACHA Y UNA MOTOSIERRA MARCA TRUPER CON NÚMERO DE SERIE 06006390 Y MOTOR DE 45 CM3, HERRAMIENTA QUE SE ASEGURÓ DE MANERA PRECAUTORIA Y QUE FUE TRASLADADA A LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PARA SER ENTREGADA A DISPOSICIÓN DE LA MISMA; ASÍ MISMO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ESTABA EL C. LEOBARDO CRUZ RODRÍGUEZ QUIEN DICE SER EL PROPIETARIO DE LA PARCELA AFECTADA, POR LO QUE SE LE SOLICITARON LOS DATOS PARA ELABORAR LA ORDEN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y PROGRAMARA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y MANIFESTÓ QUE LA PERSONA QUE SE DIO A LA FUGA SE LLAMA RUPERTO CRUZ HERNÁNDEZ.

Recibido
15/06/15
[Firma]



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación: 001
Unidad Administrativa: DELEG.
Reservado 1 A
Periodo de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 13 V LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:

Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor público:

ORDEN DE INSPECCION ORDINARIA No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1896** /15

En la Ciudad de Puebla, Puebla a

17 JUN 2015

C. FÉLIX COBOS ESCALONA.

PROPIETARIO Y CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, TIPO PICK UP, GENERAL MOTORS, COLOR CREMA CON FRANJA AZUL EN LOS COSTADOS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN SK 48 118 DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE TRANSPORTA MATERIA PRIMA FORESTAL MADERABLE, EL CUAL SE DETECTO EN CIRCULACIÓN EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA QUE VA DE LA POBLACIÓN DE LOS ÁNGELES TETELA A LA POBLACIÓN DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 53 10.3" DE LATITUD NORTE Y 098° 10' 10.2" DE LONGITUD OESTE.

P R E S E N T E.

Ante el creciente deterioro de los recursos forestales naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones IV, VIII X, XIII, y XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones XVII, XX, XXVI, XXVII y XLVIII, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI, XXXIV y XXXVII, 16 fracciones XVII, XXI, XXIV, XXV y XXVII, 55 fracciones V, 115, 158, 160 161 fracción I, 162, 163 fracciones XIII, XIV y XXIV, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III y X, 3 fracción IX, 4, 5 fracciones XIX y XXI, 6, 37, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 fracción II, 170 bis, 202, 203, primero, cuarto transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XXII, 8, 12, 13, 14, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 175, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4,5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo 1, 2, 3, 4 y 5 fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; por todo lo anterior fundado y motivado, se ordena practicar visita de inspección en materia forestal al citado vehículo, misma que se realizara por conducto de los CC. ING. EFREN SIERRA PEÑA e ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de materias primas forestales maderables, los cuales son de interés público, de acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debiendo realizar su identificación, medición, cuantificación y estimación del volumen de las materias primas forestales maderables transportadas, así como la revisión y análisis de la documentación correspondiente con la que se ampare su legal procedencia; Por lo que se solicita a usted, permitan se realice la inspección correspondiente al **VEHÍCULO, TIPO**



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0060-15/114**

ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. **PFFPA/27.3/2C.27.2/1896/15**

ACTA DE INSPECCIÓN NUM. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0087/154**

Hoja No. 1 de 7

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:

DELEG PUE

Reservada:

Periodo de Reserva:

3 años

Fundamento Legal:

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
 Fecha de desclasificación:
 Rúbrica y cargo del Servidor Público:

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.- UBICADOS EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA QUE VA DE LA POBLACIÓN DE LOS ÁNGELES TÉTELA A LA POBLACIÓN DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 53' 10.3" LATITUD NORTE Y 098° 10' 10.2" LONGITUD OESTE, SIENDO LAS 10:30 (DIEZ) HORAS CON (TREINTA) MINUTOS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, LOS CC. **EFREN SIERRA PEÑA Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE**, INSPECTORES FEDERALES ADSCRITOS A ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, NOS CONSTITUIMOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, A FIN DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA GENERAL MOTORS, MODELO 1986, COLOR CREMA CON UNA FRANJA AZUL EN SUS COSTADOS Y REDILAS METÁLICAS TUBULARES, CON LONA DE COLOR BLANCO, Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO SK-48-118 DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1895/15 Y A LA ORDEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1896/15, AMBOS DOCUMENTOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, EXPEDIDOS POR LA C. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN XXXVII Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL C. PROCURADOR, POR ACUERDO DEL 6 DE MARZO DE 2015, Y A PARTIR DE ESTA FECHA, HA DESIGNADO COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA A LA C. LAURA OSORNIO GÓMEZ", DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ORDENA REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA GENERAL MOTORS, MODELO 1986, COLOR CREMA CON UNA FRANJA AZUL EN SUS COSTADOS Y REDILAS METÁLICAS TUBULARES, CON LONA DE COLOR BLANCO, Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO SK-48-118 DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE DETECTO EN CIRCULACIÓN EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA QUE VA DE LA POBLACIÓN DE LOS ÁNGELES TÉTELA A LA POBLACIÓN DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 53' 10.3" LATITUD NORTE Y 098° 10' 10.2" LONGITUD OESTE, VISITA DE INSPECCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0060-15/114**

ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. **PFFPA/27.3/2C.27.2/1896/15**

ACTA DE INSPECCIÓN NUM. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0087/15**

Hoja No. 7 de 7

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y EXPLICANDO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL AL COMPARECIENTE, SE LE HACE SABER QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PRESENTE INSPECCIÓN SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SITIO EN CALLE 5 PONIENTE NÚM. 1303, EDIFICIO PAPILLÓN, QUINTO PISO, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA.; PARA SU ESTUDIO E INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, PARA QUE COMPAREZCAN A LOS QUE TENGAN INTERÉS JURÍDICO EN ESTE ASUNTO, PARA QUE DE NO ESTAR CONFORMES CON EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN, COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA RESPECTIVA, PRESENTEN SU DEFENSA, LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVENGA.-----

DECIMO.- CIERRE DEL ACTA: NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS **16 DIECISÉIS HORAS CON 30 TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE JUNIO DE 2015**, Y DESPUÉS DE HABER SIDO LEÍDA Y RATIFICADA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, LA FIRMARON DE CONFORMIDAD EN TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, DEJÁNDOSE UNA COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA AL **C. FÉLIX COBOS ESCALONA**.-----

EL COMPARECIENTE.

C. FÉLIX COBOS ESCALONA

LOS INSPECTORES DE LA PROFEPa

ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

LOS TESTIGOS

C. ABRAHAM VÁZQUEZ JIMÉNEZ.

C. JOSÉ RODOLFO ACEVEDO CEDEÑO.